



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOMBELA

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión celebrada el día de fecha 28 de febrero de 2025, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2025.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante el plazo de exposición pública que exige la normativa legal vigente en las dependencias de la Secretaría-Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 43.

Durante el periodo de exposición pública indicado no se presentaron reclamaciones contra la aprobación del citado expediente, aprobándose con carácter definitivo el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2025.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, cuyo resumen por capítulos y anexo de personal es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL.	523.350,39 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	555.535,69 €
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.900,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00 €
6	INVERSIONES REALES	175.369,17 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL	1.286.155,25 €

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	280.124,30 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.100,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	254.629,23 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543.763,31 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.847,69 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	157.690,72 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL	1.286.155,25 €

Asimismo, y de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública en la Secretaría de este Ayuntamiento la relación íntegra de puestos de trabajo de esta Corporación aprobada junto con el presupuesto. Plantilla íntegra de personal de esta Corporación aprobada junto con el presupuesto y cuyo resumen es el siguiente:

Personal funcionario.

- 1 Secretaria-Interventora A1.
- 2 Auxiliares de Administración General C2.

**Personal laboral fijo:**

- 2 Operarios de servicios múltiples.
- 1 Peón de limpieza dependencias.
- 2 Auxiliar de ayuda a domicilio.
- 3 Auxiliares de vivienda de mayores.
- 1 Monitor de gimnasio/polideportivo.
- 3 Socorristas taquillero de piscina.

Personal laboral temporal:

- 1 Peón de limpieza dependencias.
- 1 Operario de servicios múltiples.
- 1 Auxiliar de ayuda a domicilio.
- 1 Auxiliar de vivienda de mayores.
- 7 Peones Plan Empleo JCCM.
- 1 Monitor Tu Salud en Marcha.
- 1 Peón limpieza colegio COVID.

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publican las siguientes indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

Indemnizaciones y asistencias y retribuciones de los miembros de la Corporación

Durante el ejercicio 2025 los miembros de la Corporación percibirán las siguientes indemnizaciones:

Concepto	Perceptores	Importe por sesión/euros
Asistencias a plenos de la Corporación	Concejales a excepción del Alcalde	50,00 €
Asistencias a Comisiones Informativas y Mesas de Contratación.	Concejales a excepción del Alcalde	50,00 €

Retribuciones miembros de la Corporación:

Cargo	Nombre y apellidos	Dedicación	Retribución anual euros
Alcalde	Carlos Gutiérrez Prieto	Parcial	30.219,84 €

Nombela, 25 de marzo de 2025.–El Alcalde, Carlos Gutiérrez Prieto.

N.º I.-1583